

de Salud el régimen establecido en el Decreto 114/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la composición y competencias de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, sin perjuicio del sistema de adquisición de bienes homologados.

Artículo 5.- Normas en materia contable.

Hasta tanto el Servicio Extremeño de Salud no cuente con un sistema y normas contables que den respuesta a las necesidades de seguimiento contable y presupuestario del Organismo, se aplicarán las que actualmente rigen para los centros del Instituto Nacional de la Salud transferidos. Por tanto, se aplicarán transitoriamente las estructuras presupuestarias y el plan contable de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como la estructura de los conceptos no presupuestarios, descuentos aplicables, tipos y formas de pago, criterios de vinculación y realización de anotaciones contables.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a las Consejerías de Economía, Industria y Comercio y Sanidad y Consumo, para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de abril de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 21 de marzo de 2002, por la que se convoca los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2001.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la Convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 2001.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes:

DISPONGO

Artículo Único.- Se convocan los "Premios Extremeños del Deporte 2001", a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las Bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de marzo de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

Primera.- Candidaturas.

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edición 2001, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, Federación Deportiva Extremeña o Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla. En cualquier caso, no serán admitidas aquellas candidaturas en las que coincidan proponente y propuesto.

La Dirección General de Deportes solicitará de oficio a las Federaciones Extremeñas correspondientes acreditación de los méritos de las candidatos.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14. Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4. Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plaza de San Jorge) y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas será de 2 meses desde la publicación de la Orden.

Segunda.- Modalidades.

Las modalidades de la convocatoria son aquellas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

Tercera.- Jurado.

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Un técnico de la Dirección General de Deportes.

- Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.

- Dos miembros de la Prensa Deportiva.

- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas, méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

5) En el caso de las modalidades de: Mejor Deportista Absoluta Femenina, Mejor Deportista Absoluto Masculino, Mejor Entidad Local, Mejor Entidad Deportiva y Mejor Centro Escolar, no podrá concederse nuevamente este galardón a la misma persona, entidad deportiva o centro escolar hasta transcurridos cuatro años.

Cuarta.- Premios.

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

ANEXO II

PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2001
MODALIDADES Y REQUISITOS

MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTA FEMENINA

OBJETO:

Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2001 a nivel nacional o internacional.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.

B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.

C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTO MASCULINO

OBJETO:

Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2001 a nivel nacional o internacional.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.

B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.

C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA PROMESA FEMENINA

OBJETO:

Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2001 a nivel nacional o internacional.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.

B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.

C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2001.

D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.

MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA PROMESA MASCULINO

OBJETO:

Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2001 a nivel nacional o internacional.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2001.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.

MODALIDAD: AL MÉRITO DEPORTIVO**OBJETO:**

Premiar a aquellas personas que durante un largo período de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Este galardón no se podrá repetir en otras ediciones posteriores.

MODALIDAD: A LA MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA**OBJETO:**

Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su

labor de promoción deportiva durante los últimos años.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Estar inscrita en el Registro General de entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MODALIDAD: AL MEJOR CENTRO ESCOLAR**OBJETO:**

Premiar al Centro Escolar extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Acompañar memoria de las actividades realizadas en los dos últimos cursos escolares.

MODALIDAD: A LA MEJOR ENTIDAD LOCAL**OBJETO:**

Premiar a aquellas entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante los últimos años en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3ª edad y para la mujer.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Presentar memoria de actividades realizadas en el último año.

ANEXO III
PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2001
PRESENTACION DE CANDIDATURA

MODALIDAD:

- Mejor deportista Absoluta Femenina.
 Mejor deportista Absoluta Masculino
 Mejor deportista Promesa Femenina
 Mejor deportista Promesa Masculino

- Mérito deportivo.
 Mejor entidad deportiva.
 Mejor centro escolar.
 Mejor entidad local.

PROPONENTE:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Tlf: _____

D.N.I.: _____

CANDIDATO/A:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Tlf.: _____

D. _____ con D.N.I.: _____, como representante legal de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos.

En _____ a _____ de _____ 2002

(Sello de la entidad)

(Firma)

SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA